



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. ITP.APPS** con **NIT 901763247-4** y domicilio en Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.(Cundinamarca), cuyo representante legal es la Señora **LAURA DANIELA VALLEJO MORENO**, identificada con C.C. # 1072717445 de Chía, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA** y de otra parte **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** Identificado con **NIT 900444852-9** y domicilio CL 52 A 85 22 Bogotá, cuyo representante legal es **JENISLISBED PACHON SOTO** identificado con CC, No 65.715.223 del Líbano (Tolima), quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS** de plataforma de información, manejo de datos, servicios profesionales y asesoría referente al mismo. Dicho acuerdo regirá por las siguientes cláusulas y en lo previsto en ellas por la ley que regula la materia

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El CONTRATISTA se obliga a prestar al CONTRATANTE en la ciudad de Bogotá, el servicio de desarrollo, implementación y administración del software integrador de gestión, ERP DE TRANSPORTE el cual es una plataforma de información que permite el almacenamiento, manejo y gestión de datos en tiempo real y que consta de los siguientes módulos:

MÓDULOS DE LA PLATAFORMA ERP TRANSPORTE

Gestión de Transporte y Seguridad Vial

- Actas de Entrega y/o Inspección de Vehículo
- Accidentalidad
- Cartas – Contratos
- Otros Contratos
- Convenio de Colaboración Empresarial
- Proveedores de Convenio
- Control de Lavado
- Control Médico
- Certificación Flota
- Control de Servicios
- Control de Programación
- Disponibilidad

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

- Listado de Programaciones
- Control de Vehículos
- FUEC
- Novedades de Transporte
- Plan de Mantenimiento
- Pre-Facturación
- Seguridad Social – Propietarios y Apoderados
- Vencimientos Bimestrales

Talento Humano

- Cargos
- Contratos
- Certificados
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación de Período de Prueba
- Evaluación por Competencias
- Evaluaciones Médicas
- Manual de Competencias
- Multas e Infracciones
- Nómina
- Permisos
- Procesos Disciplinarios
- Roles
- Seguridad Social – Usuarios
- Usuarios
- Vencimientos
- Prueba de Alcoholimetría

Gestión Administrativa

- Cartera de Propietarios
- Cartera Vencimientos
- Control de Correspondencia
- Control de Costos
- Control de Equipos
- Costos de Combustible
- Costos de Peaje
- Control de Presupuesto (Anual)

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

- Requerimientos ITP APPS
- Pagos y Tesorería

Gestión SIG

- Auditorías
- Matriz Legal
- No Conformes, No Conformidades, Acciones Correctivas y/o Mejora
- Control de Documentos y Registros
- Control de No Conformes
- Gestión de Cambio
- Gestión de Contexto
- Gestión de Riesgo
- Gestionar Riesgo
- Indicadores SIG
- Inspecciones administrables
- Plan de Mejora
- SGSST
- Inventario de Sustancias Químicas

Gestión Comercial

- Clientes
- Cotización
- Solicitud de servicio
- Encuesta de Satisfacción Administrables
- Facturación
- Licitaciones
- PQRS
- Seguimiento Comercial
- Control de Pagos

Gestión de Compras

- Compras
- Administración de Proveedores
- Comparativos de Propuesta
- Evaluación de Proveedores
- Entrega a Contabilidad

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

- Productos Aseo y Papelería

Inventario

- Registro de Productos
- Salida
- Orden de Compra

Entrenamiento

- Asignación de Cursos
- Hoja de Vida
- Asignación de Docentes
- Cursos
- Otros Cursos
- Vencimientos

Módulos Generales

- Email
- Calendario
- Kanban
- Notificaciones
- Gestor de Archivos
- Maps
- IA DB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA:

- Interfaz moderna
- Autenticación segura
- Certificado SSL
- Ilimitado en el almacenamiento
- Base de datos MYSQL
- Soporte técnico en línea 7
- Plan de manejo de cambio para adopción de la plataforma, con apoyo de experto de contenido.
- Sin límite de usuarios.
- Diseño optimizado para dispositivos móviles.
- Respuesta de carga asíncrona (no necesita recargar la página).
- Formularios dinámicos.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

- Espacio de disco ilimitado.
- Backup de acuerdo a requerimientos del cliente
- Interfaces

PARÁGRAFO: IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA Se realizará según el cronograma anexo, el cual forma parte integral del presente contrato

PARÁGRAFO: SOPORTE TÉCNICO: El CONTRATISTA prestará permanente (de tiempo completo) el servicio de soporte técnico a solicitud del CONTRATANTE, entre otros como: actualización de formatos, respaldo de datos, almacenamiento de información, estructuración de informes estadísticos e implementación del plan de manejo del cambio para la adopción de la plataforma de información, etcétera.

EL CONTRATISTA deberá atender los requerimientos del CONTRATANTE, en los siguientes términos:

12 horas para solución de falla funcionales que se recibirán en el chat de soporte 24 x7 tiempo nube

Requerimientos de mejoras del sistema dependiendo de la complejidad se estructura un cronograma de entregas

Los requerimientos de mejoras y nuevos desarrollos deben formalizado el requerimiento a través de la Plataforma I.T.P o por correo electrónico. strategicdirector@itpapps.com

SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Las partes conocen y aceptan que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo responsable es la otra Parte lo cual es necesario para el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas. Cada una de las Partes autoriza expresamente a la otra Parte y sus vinculadas para retener y procesar, tanto electrónica como manualmente, la información que recolecta en virtud de la ejecución del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y autoriza para que esta sea utilizada por ésta conforme a lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, las Partes expresamente autorizan para realizar la transferencia, transmisión y circulación a terceros, suprima, comparta, actualice, retenga, almacene, procese y, en general, dé Tratamiento a sus datos personales directamente o a través de sus compañías vinculadas, subordinadas, afiliadas o relacionadas, cesionarios de derechos, y autoridades administrativas y judiciales, en cualquier país donde tengan presencia, respetando para todos los efectos, la normativa en la materia, y garantizando el correcto Tratamiento de los Datos Personales. En ejercicio del tratamiento de datos

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

aquí autorizado, las Partes darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o complementen. Por tanto, las Partes tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de hábeas data, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

TERCERA: DURACIÓN. El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS estará vigente por un periodo de 1 año calendario, a partir de la fecha de firma de este documento y será prorrogado de común acuerdo automáticamente.

CUARTA: CLAUSULA DE USO DEL PRODUCTO O SERVICIO: Como el propósito de desarrollar de manera adecuada y útil el objeto de este contrato, la empresa **Transportes Especiales Aliados** se obliga a dar el uso adecuado y constante del ERP de transporte, para tal efecto **INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. ITP.APPS**, contará con los recursos técnicos a su alcance para verificar el uso constante del producto objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: En el evento en el que no se constate el uso adecuado y constante del producto objeto del presente contrato, dará derecho a **INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. ITP.APPS.**, para dar por terminado el presente contrato, circunstancia que deberá comunicarse por escrito.

QUINTA CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Ninguna de las partes podrá ceder ni modificar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS sin autorización previa y escrita de la otra parte para todos los efectos legales y en especial, para los establecidos en las normas que rigen el Código de Procedimiento Civil y el Código de Comercio para esta clase de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Las partes declaran el lugar de cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en la Ciudad de **Bogotá**

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO – ACTIVACIÓN DEL SISTEMA Y SOPORTE

EL CONTRATANTE acuerda con EL CONTRATISTA el pago por los servicios contratados, los cuales comprenden tanto la **activación del sistema** como el **saporte técnico anual** bajo el plan **POWER ITP**

El valor de la **activación única del sistema** corresponde a la suma de **\$26.800.000**, que se pagará de la siguiente manera:

- El **50% (cincuenta por ciento)** equivalente a **\$13.400.000**, al inicio del contrato.
- El **50% (cincuenta por ciento) restante**, equivalente a **\$13.400.000**, será cancelado en **diez (10) cuotas mensuales sucesivas** de **\$1.340.000** cada una, pagaderas dentro de los **primeros diez (10) días calendario** de cada mes, de acuerdo con el siguiente cronograma:

| Mes de pago | Valor de la cuota | Fecha límite de pago |
|--------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Septiembre 2025 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Octubre 2025 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Noviembre 2025 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Diciembre 2025 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Enero 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Febrero 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Marzo 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Abril 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Mayo 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |
| Junio 2026 | \$1.340.000 | Hasta el día 10 |

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

El valor correspondiente al **servicio de soporte anual** asciende a la suma de **\$18.000.000**, el cual será facturado de manera mensual en **doce (12) cuotas iguales de \$1.500.000** cada una, pagaderas dentro de los **primeros diez (10) días calendario** de cada mes, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El plan **POWER ITP** incluye:

- Hasta **50 solicitudes de servicio** al año.
- **Gestor asignado:** Service Account Manager.
- **Infraestructura incluida:** Producción, base de datos y ambiente de pruebas.
- **Servidores dedicados:** Opcional (con costo adicional).
- **Tiempo de respuesta:** 1 hora.
- **Cobertura de mantenimiento prioritario:** 24x7 / estándar 12x5.
- **200 horas de desarrollo** incluidas.
- **8 revisiones de rutina.**
- **8 informes de resumen de servicios.**
- **Gestión de cuenta:** incluida.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS: EL CONTRATANTE se compromete a realizar los pagos dentro de las fechas pactadas. En caso de incumplimiento, se generará un cobro por concepto de intereses de mora según lo establecido por la normatividad vigente.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Tendrá las siguientes obligaciones para con EL CONTRATISTA:

- Entregar de todos los formatos solicitados para el desarrollo de la parametrización
- Realizar las pruebas de validación de parametrizaciones iniciales, cambios y mejoras e informar de manera oportuna al account manager para gestionar ajustes y mejoras
- Usar el sistema de información

Pagar lo estipulado en la cláusula quinta del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación de la factura de cobro por parte de EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidos en este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, entendiéndose que una vez radicada la factura el CONTRATANTE cuenta con ocho (8) días calendarios mes vencido para realizar el respectivo pago.

Si vencido el término no se ha hecho el pago de la factura se entenderá que ha incurrido en mora y la pasarela de pagos de la plataforma bloqueará el acceso.

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

Deberá indicar en forma general los servicios a realizar y demás acciones o ejecuciones que hagan parte de este CONTRATO DE SERVICIOS.

Deberá suministrar toda la información que sea necesaria para la ejecución de las actividades previstas en el objeto de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El contrato tendrá un incremento anual de acuerdo con el IPC.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar de manera incondicional e irrevocable de la forma expuesta en esta cláusula

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se obliga al CONTRATISTA a: Prestar los servicios directamente y en forma que sean requeridos.
Ejecutar su prestación en forma idónea oportuna y con responsabilidad
Presentará oportunamente las facturas de cobro y soportes requeridos
Garantizar continuamente al CONTRATANTE el acceso a toda la información almacenada en el Software y cuando se termine el vínculo contractual, permitir el acceso de la información almacenada para que el CONTRATANTE disponga de ella.

Desarrollar la parametrización acordada de acuerdo con las especificaciones del COTRATANTE

Generar la protección de los datos del CONTRATANTE

NOVENA: El presente contrato no genera ninguna vinculación laboral entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, en ningún caso éste último podrá reclamar o percibir sumas diferentes a los servicios señalados.

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar, publicar y en general, mantener bajo estricta confidencialidad toda la información que llegue a su conocimiento por ejecución de este CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS y de manera expresa reconoce que sin excepción tal información será reservada. Todo documento con información que obtengan las partes le pertenece al mismo y no podrán ser utilizadas para fines distintos de los aquí señalados. En caso de divulgar la información que por virtud de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO se entiende como confidencial, acarreará las sanciones de ley. De igual forma, la información, software, programas, diseño, manejos e ideas y el servicio que presta EL CONTRATISTA, será también cubierto por la norma establecida de Confidencialidad y no podrán ser utilizados por personas ajenas al CONTRATISTA, con excepción de quienes sean

designados por el mismo para los fines pertinentes. Es apropiado aclarar que el sistema se encuentra bajo la protección de las normas de Derechos de Autor.

DÉCIMA PRIMERA COMPETENCIA: EL CONTRATISTA se obliga a no realizar actos de competencia desleal con la información, clientes, conocimientos, planos, formulaciones, estrategias de mercadeo, ensayos, diseños y demás datos que le suministre EL CONTRATANTE o a los que llegue o llegare a tener acceso en razón de su relación comercial, toda vez que esa información y demás componentes de la propiedad intelectual se le han suministrado solo los ha conocido para efectos del presente contrato de prestación de servicios y no para otros fines. La violación de esta obligación durante la vigencia del contrato constituye causal de terminación del mismo, aun por primera vez. Finalizado el contrato de prestación de servicios, su violación dará lugar al pago de la indemnización de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE, dentro de los dos años siguientes a la terminación del contrato de prestación de servicios por cualquier causa. Ni como tampoco podrá tener relación comercial durante dicho plazo subsiguiente con ningún cliente y/o tercero que haya tenido o tenga negocios vigentes a la finalización del presente contrato de prestación de servicios.

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones, inclusive aquellas relacionadas con el cambio de dirección, requeridas por el presente contrato, deberán hacerse por escrito, esto es, entregadas personalmente, por correo certificado o correo electrónico. Para efectos de notificaciones las partes acuerdan las siguientes direcciones **CONTRATANTE:** strategicdirector@itpapps.com **CONTRATISTA:** gerenciaoperativa@transportesaliados.com.co

PARÁGRAFO: Las disposiciones señaladas en la presente cláusula de CONFIDENCIALIDAD se exceptúan en los casos que medien requerimientos o solicitudes expedidas por un órgano judicial competente

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS podrá terminar por:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes en el momento que lo estimen pertinente mediante acta Incumplimiento del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- b) La imposibilidad de realización del objeto del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
- c) Por incumplimiento del servicio contratado dentro de los términos establecidos en este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- d) Por decisión del **CONTRATANTE ante el no uso del sistema** por parte del CONTRATISTA durante un periodo prolongado de tiempo, entendiéndose esto como una falta de ejecución del objeto contractual. En este caso, se podrá dar por terminado el contrato mediante notificación escrita con una **antelación mínima de quince (15) días calendario, sin lugar a indemnización alguna.**

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

PARÁGRAFO Una vez finalizada la etapa de desarrollo e implementación, y siempre que el contratante se encuentre a paz y salvo con las obligaciones de pago establecidas en el presente contrato a favor del contratista, el contratante podrá dar por terminado unilateralmente el presente Acuerdo sin necesidad de expresar causa justificada. Para ello, **deberá notificar por escrito** a la otra Parte con una antelación mínima **de treinta (30) días calendario a la fecha prevista** para la terminación, sin que ello genere obligación de pago de indemnización alguna.

ITP Apps realizará la entrega de la base de datos y los archivos correspondientes a cada módulo del ERP, junto con un acta de entrega de información. Dicha acta deberá ser validada y firmada por el cliente. Una vez firmada, ITP procederá con la eliminación definitiva de la información, eximiéndose de toda responsabilidad sobre la misma. La entrega de la información **se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del contrato.**

DÉCIMA TERCERA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se suscribe en consideración a la calidad e idoneidad profesional y de responsabilidad del CONTRATISTA, por tanto, este dedicará a la ejecución del mismo el tiempo razonable para que las actividades contratadas se lleven a cabo en los términos y dentro de las condiciones propuestas.

DÉCIMA CUARTA: MÉRITO EJECUTIVO. Las partes aceptan y reconocen expresamente que, para todos los efectos aquí previstos, el presente documento presta mérito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento previo, privado y/o judicial alguno.

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de BOGOTA . razón por la que las partes declaran y se someten desde ahora a las normas colombianas aplicables.

DÉCIMA SEXTA : DE LAS CLÁUSULAS. Acuerdan las partes que, si cualquiera de las cláusulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectada por tal declaración.

DÉCIMA SÉPTIMA: REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Toda reforma deberá hacerse por escrito a través de OTROSÍ, suscrito por las partes o en dado caso por los apoderados debidamente autorizados para tal efecto.

DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes intentarán resolver en primera instancia todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente de la ejecución o interpretación del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO o que estén relacionados con él, directa o indirectamente, mediante negociaciones directas. Si a pesar de lo anterior las partes no lograron ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación de conformidad con las normas legales vigentes, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio. Si en esta conciliación no llegasen a un acuerdo, someterán sus diferencias al Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de La Cámara de Comercio

DÉCIMA NOVENA: SESIÓN. el presente contrato no se podrá ceder parcial ni totalmente a la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita revisión y autorización de las partes

DUODÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA el contrato o con ocasión de ellas pertenecen al CONTRATISTA en cumplimiento de las actividades propias del servicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente obligación subsistirá aún después de la terminación de la ejecución de este Acuerdo, tan sólo bastará con que la Parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.



I.T.P. APPS

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada una de las Partes se compromete a dar cumplimiento a todo lo relacionado el presente documento y a reconocer los costos y las costas a favor de quien respete este mutuo acuerdo así mismo subsana todos los gastos de defensa, incluido los honorarios razonables de abogado y se somete a la indemnización por incumplimiento del contrato de prestación de servicios misma que al dar satisfacción al afectado no procederá de forma jurídica.

DUODECIMA PRIMERA ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN

DEL SERVICIO: En señal de aceptación, buena fe y conocimientos de la obligación y las consecuencias de incumplimiento las partes firman el presente acuerdo en dos ejemplares del mismo contenido, el día 25 del mes de agosto del año 2025

CONTRATISTA:

LAURA DANIELA VALLEJO MORENO
CC 1.072.717.445
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S.
ITP.APPS NIT 901763247-4

CONTRATANTE:

JENISLISBED PACHON SOTO
C.C 65.715.223
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NIT 900444852-9

Cel: 3177934160 - 3202584741 ITP APPS

Vereda Fusca, Sector Estación La Caro, Chía Autopista Norte Edificio Sibelius Empresarial.